



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 629-2018-MDLO

Los Olivos, 05 de octubre de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 025-2017-MDLO de fecha 02 de enero de 2017, se designó al Ing. Iván Yamil Saturno Chávez, al cargo de confianza de Gerente de Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 026-2017-MDLO, de fecha 02 de enero de 2017, se designó en el cargo de Subgerente de Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, al Ing. Víctor Miguel Chuquihuanga Reyna;

Que, la acción administrativa de encargo, está normada en el Artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM y señala que dicho cargo es temporal, excepcional y fundamentado;

Que, se debe precisar que es atribución del Alcalde conducir la política del Personal de la Municipalidad Distrital de los Olivos, competándole designar, cesar, dar por concluida, remover, así como ratificar a los Funcionarios de Confianza;

Que, el Despacho de Alcaldía, es el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes, y las señaladas en forma expresa a las Unidades Orgánicas de la entidad en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado mediante la Ordenanza N° 456/CDLO;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° Numeral 6), 17) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación en el cargo de **GERENTE DE PARTICIPACIÓN VECINAL** de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, al Ing. **IVÁN YAMIL SATURNO CHÁVEZ**, dándole las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a partir de la fecha, al Ing. **VÍCTOR MIGUEL CHUQUIHUANGA REYNA**, las funciones propias del cargo de **GERENTE DE PARTICIPACIÓN VECINAL** de la Municipalidad Distrital de Los Olivos; con retención de su cargo de Subgerente de Programas Sociales.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución para los fines de su estricta competencia, a Secretaría General y a la Subgerencia de Imagen Institucional su difusión, y a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación en el portal institucional de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

ABOG. PETER OMAR JAJME CORI
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Pedro M. Del Rosario Ramirez
ALCALDE